

Tipo de proceso: Divorcio de matrimonio civil

Número de radicación: 2020-00236-00

Demandante: Arturo Gaviria Patiño

Demandado: Luz Enid García Amaya

Auto: 1785



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO**

Armenia, Quindío, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Como se observa que, a la fecha el demandante no se encuentra representado por apoderado y no se le remitió el auto anterior, no es posible dar aplicación al desistimiento tácito. En su defecto, se dispone a requerirlo nuevamente para los mismos fines y ordenar remitirle copia de este auto y del auto No. 1247 del 9 de junio del presente año, a través del Centro de Servicios para que manifieste si está interesado en continuar con el trámite.

NOTIFIQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Familia 002 Oral

Juzgado De Circuito

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee0cdb61bb17a238d76a9bd62a8fbfcb763a2cb2891ded8f0bd18239e4c98c4

Documento generado en 09/08/2021 09:02:03 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>